

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE
DE 2018**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:00 horas del día 23 de Noviembre de 2018, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediél (se incorpora en el punto segundo)
D^a. María Virtudes Cediél Martínez
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Sara Sánchez Moratilla

Concejales ausente: D^a Mercedes Cogollo Cuesta
D. Juan García Archilla

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2018.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 8 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En este punto se incorpora la Sra. Concejales María del Carmen Gómez Cediél.

El Sr. Alcalde explica que ya está redactado por el adjudicatario del contrato de redacción del proyecto, el proyecto para el edificio, que en un futuro podrá albergar la educación secundaria. Añade que se ha hecho hincapié en no escatimar en la cimentación, que el sistema de climatización es el mismo que el que se ha instalado en la Casa de Niños y que el diseño es bastante novedoso.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que el proyecto tiene un problema desde el principio, que es el espacio, pero que no ha habido más remedio que encajarlo ahí. Añade que es prioritario dar la posibilidad de impartir secundaria en Valdilecha.

El Sr. Alcalde responde que por la fisonomía del municipio, no ha habido otra opción para la ubicación.

Tras un breve debate sometida la propuesta a votación y

Visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, aprobado mediante Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en le BOCM nº 166 de 14 de Julio de 2016.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, poniéndose en marcha el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento puede iniciar su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida.

Considerando que el Ayuntamiento de Valdilecha, mediante acuerdo del Pleno de 22 de Septiembre de 2016, decidió la gestión íntegra por parte del Ayuntamiento de Valdilecha de todas las actuaciones propuestas para su alta en el Programa.

Considerando que mediante acuerdo de Pleno de 15 de Marzo de 2018 solicitó el alta en el PIR de la actuación "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", por un importe de 1.744.395,51 €, desglosado en 1.143.922 € de presupuesto de ejecución material, 217.345,18 € de gastos generales y beneficio industrial, 285.866,11 de IVA.

Visto el proyecto técnico de ejecución de las obras, redactado por D. Carlos de Rojas Torralba, actuando en representación de Proyectos y Diseños Sostenibles SL, adjudicataria del contrato de servicios de redacción del proyecto, entendiendo que los documentos integrantes del mismo contienen la documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende, reuniendo los requisitos exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el proyecto incluye, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local en relación con Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, y que suponen la mayoría absoluta, el Pleno acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución de "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", por un importe de 1.647.133,29 €, desglosado en 1.143.922 € de presupuesto de ejecución material, 217.345,18 € de gastos generales y beneficio industrial, 285.866,11 de IVA.

2º. Remitir el presente acuerdo junto con el proyecto a la Dirección General de Administración Local, a los efectos establecidos en el artículo 12 del Decreto 75/2016 de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que para la atención de diversos gastos corrientes, de las aplicaciones presupuestarias de la bolsa de vinculación 3 2 y 2, es necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función, por un importe total de 56.535,56 euros.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la modificación presupuestaria 07/2018 en modalidad transferencia de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 12101	Seguridad y orden público. Complemento específico personal funcionario	16.856,00
132 12004	Seguridad y orden público. Sueldos grupo C2	8.632,00
132 12100	Seguridad y orden público. Complemento de destino	5.047,56
132 16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social personal funcionario	6.000,00
1532 61910	Pavimentación de vías públicas. Gastos varios de inversión de reposición	20.000,00

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
231 22204	Asistencia social primaria. Canal Digital Hogar Pensionista	2.000,00
312 22100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Energía eléctrica	10.000,00
338 22610	Fiestas populares y festejos. Fiestas de Navidad	20.000,00
341 22613	Promoción y fomento del deporte. Gastos diversos	24.535,56

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 46 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos